



AVISO SOBRE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso describe cómo se puede utilizar y divulgar su información médica, y cómo usted puede obtener acceso a dicha información. Por favor, léalo con atención.

Comuníquese con nuestro encargado de Riesgos y Cumplimiento al 316-284-6423 o envíe un correo electrónico a info@pvi.org

POR QUÉ REALIZAMOS ESTE AVISO:

Prairie View compila información relacionada con usted y con el tratamiento y los servicios que recibe. Esta información se conoce como información médica protegida (PHI) y se mantiene en un archivo designado. Podemos utilizar y divulgar esta información de diferentes maneras. En algunos casos, se requiere su consentimiento o autorización para que podamos utilizar o divulgar su información; en otros, no es necesario. Este aviso describe cómo utilizamos y divulgamos su información médica protegida, sus derechos y cómo presentar una queja relacionada con una violación de la privacidad o la seguridad de su PHI, o de sus derechos con respeto a su información. La ley nos requiere que le entreguemos este aviso y que lo cumplamos. Podemos modificar este aviso en cualquier momento si cambia la ley o cuando cambien nuestras políticas. Puede encontrar este aviso en nuestro sitio web: <http://www.prairieview.org/>.

Como proveedor de servicios de salud mental y tratamiento de adicciones a las drogas y el alcohol, estamos sujetos a dos leyes federales distintas que protegen la privacidad y la confidencialidad de la información sobre su salud, su atención médica y el pago de los servicios relacionados con su salud. Esta política describe cómo Prairie View divulga la información médica protegida (PHI) tanto en el tratamiento de la salud mental como en el del tratamiento de adicciones a las drogas y el alcohol. La ley federal protege la confidencialidad de los expedientes de los pacientes con trastornos por consumo de sustancias.

- Confidencialidad de la información de los pacientes con abuso de alcohol y drogas (42 C.F.R., Parte 2): "La Parte 2 del 42 C.F.R. protege la información de salud que lo identifica como paciente de un programa de tratamiento de abuso de drogas o alcohol, o como persona con un problema de abuso de drogas o alcohol. Esto incluye a las personas que hayan solicitado, participado o recibido una entrevista, asesoramiento o cualquier otro servicio de un programa de tratamiento del abuso de alcohol o drogas que reciba apoyo federal. Esto significa que no podemos confirmar a una persona ajena al programa si usted es un paciente actual o anterior, ni podemos divulgar ninguna información que lo identifique como alguien que abusa del alcohol o las drogas (excepto bajo ciertas condiciones que se describen en este aviso)"
- Regulaciones de privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) (45 C.F.R., Partes 160 y 164): "La HIPAA protege toda la información médica que identifique a una persona, no solo la información relacionada con las drogas y el alcohol".

USOS Y DIVULGACIONES DE SU INFORMACIÓN MÉDICA QUE PUEDEN REALIZARSE *SIN SU AUTORIZACIÓN*:

1. Para su tratamiento. podemos compartir tu información médica protegida con otros proveedores de atención médica. Por ejemplo, la información relacionada con tu salud mental podría compartirse con tu médico de atención primaria.
2. Para pagos. Podemos compartir su información médica protegida con cualquier persona que pueda pagar su tratamiento. Por ejemplo, es posible que necesitemos obtener una autorización previa para el tratamiento o enviar su información médica a una compañía de seguros para que esta pueda pagar el tratamiento. Sin embargo, si usted paga el tratamiento en su propio bolsillo y solicita expresamente que no enviemos información a su compañía de seguros respecto a ese tratamiento, no le enviaremos esta información a su aseguradora, salvo en determinadas circunstancias.

3. Para Nuestras de atención médica. Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida cuando sea necesario para que podamos funcionar como empresa. Por ejemplo, cuando contratamos a otras empresas para que realicen tareas específicas en nuestro nombre, podemos compartir su información médica protegida relacionada con esas tareas. Cuando hacemos esto, la empresa se compromete en el contrato a proteger su información médica y a utilizar y divulgar únicamente en la medida en que Prairie View pudiera hacerlo, incluyendo una declaración en la que el agente o la agencia se compromete a cumplir con la ley federal aplicable y las regulaciones relacionadas (42 C.F.R. Parte 2 y la HIPAA). A estas empresas se les conoce como socios comerciales. Podemos divulgar información a agencias gubernamentales que regulan un programa (agencias estatales de licencia o certificación) y a organizaciones de revisión por pares que realizan auditorías o evaluaciones de programas (la Comisión Conjunta de Acreditación de Organizaciones de Salud). Los informes que se elaboren como resultado de estas actividades no revelarán, ni directa ni indirectamente, la identidad de ningún paciente en particular. Estos ejemplos son meramente ilustrativos y no constituyen una lista exhaustiva de todos los posibles usos y divulgaciones que pueden realizarse para las operaciones de atención médica.
4. En caso de emergencias. Podemos divulgar su información médica protegida (PHI) al personal médico en la medida en que sea necesario para tratar una afección que represente una amenaza inmediata para su salud y que requiera intervención médica inmediata.
5. Para recordatorios de citas. Podemos utilizar su información médica protegida para recordarle sus citas, lo que incluye dejarle un mensaje de voz, enviarle un mensaje de texto y/o enviarle un correo electrónico.
6. Para encuestas. Podemos utilizar y divulgar su información médica protegida para comunicarnos con usted con el fin de evaluar su satisfacción con nuestros servicios.
7. Para brindarle información sobre alternativas de tratamiento y otros servicios. Podemos utilizar y divulgar información médica protegida para informarle o recomendarle posibles opciones o alternativas de tratamiento que puedan ser de su interés. También podemos utilizar y divulgar información médica protegida para informarle sobre beneficios o servicios relacionados con la salud que puedan ser de su interés. En algunos casos, el establecimiento puede recibir un pago por estas actividades. Le daremos la oportunidad de hacernos saber si ya no desea recibir este tipo de información.
8. Para discutir su tratamiento con otras personas que participan en su atención. Podemos divulgar su información médica a un amigo o familiar que participe en su atención. También podemos divulgar su información médica a una organización que colabore en una operación de socorro en caso de desastre, para que se pueda notificar a su familia sobre su condición, estado y ubicación. Prairie View puede utilizar o divulgar su información médica protegida a otro personal dentro de sus programas, o a una entidad que tenga control administrativo directo sobre los programas, si el recipiente necesita la información en relación con las funciones que surgen de la prestación de diagnóstico, tratamiento, derivación o coordinación de la atención. Por ejemplo, los consejeros de los servicios para trastornos por consumo de sustancias pueden consultarse entre ellos si su trabajo para facilitar su tratamiento así lo requiere.
9. Podemos divulgar a un padre, madre o representante legal. o a cualquier persona autorizada por la ley estatal para actuar en nombre de un menor, aquellos datos sobre el menor que sean relevantes para reducir una amenaza a la vida o al bienestar físico del menor o de cualquier otra persona, si el director del Programa de Trastornos por Consumo de Sustancias considera que la amenaza se reducirá al comunicar los datos relevantes a dicha persona.
10. Pacientes incompetentes o fallecidos. Los representantes legales designados por el tribunal pueden firmar documentos de consentimiento en nombre de una persona que haya sido declarada incapaz por un tribunal. Si un paciente no ha sido declarado incapaz por el tribunal, pero el director del programa determina que su condición médica le impide "tomar medidas conscientes o efectivas en su propio nombre", el director del programa puede autorizar la divulgación de información sin el consentimiento del paciente con el único propósito de obtener el pago de los servicios por parte de un tercero pagador. La PHI de pacientes fallecidos puede divulgarse mediante la autorización de un representante personal, un representante legal y otra persona autorizada por la ley estatal, de conformidad con la HIPAA y el Título 42 del Código de Regulaciones Federales (C.F.R.), Parte 2.
11. Investigación. En ciertas circunstancias, podemos utilizar y divulgar su información médica protegida con fines de investigación médica. Sin embargo, todos los proyectos de investigación están sujetos a un proceso especial de

aprobación. Antes de utilizar o divulgar su información médica con fines de investigación, el proyecto ya habrá sido aprobado.

12. En cumplimiento de la ley, divulgaremos su información médica protegida cuando la ley nos lo requiera.
13. Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad, podemos utilizar y divulgar su información médica protegida cuando sea necesario para prevenir una amenaza grave a su salud y seguridad o a la salud y seguridad de otra persona. A esto también se le conoce como "deber de advertir".
14. Donación de órganos y tejidos. Podemos utilizar o divulgar su información médica protegida a un banco de donación de órganos o a otras organizaciones que se encargan de la obtención de órganos, con el fin de colaborar en la donación y el trasplante de órganos o tejidos.
15. Militares y veteranos. La información médica protegida de los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y de los miembros de una autoridad militar extranjera podrá divulgarse según lo requieran las autoridades del comando militar.
16. Empleadores. Podemos divulgar su información médica protegida a su empleador si le brindamos servicios de atención médica a solicitud de su empleador y dichos servicios están relacionados con una evaluación para la vigilancia médica del lugar de trabajo o para determinar si padece una enfermedad o lesión relacionada con el trabajo. El personal de Prairie View hará todo lo posible por notificarle cuando realicemos este tipo de divulgación.
17. Compensación laboral. Podemos divulgar su información médica protegida para fines de compensación laboral o programas similares que le brinden beneficios por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.
18. Riesgos para la salud pública. Podemos divulgar su información médica protegida para actividades de salud pública, las cuales incluyen la prevención o el control de enfermedades, lesiones o discapacidades; para reportar nacimientos y fallecimientos; para denunciar casos de abuso o negligencia infantil; para reportar reacciones a medicamentos o fallas en productos; para notificar a las personas sobre retiradas del mercado de dispositivos o productos; para notificar a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad o que pueda correr o transmitir una enfermedad o que pueda correr el riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección; o para notificar a la autoridad gubernamental correspondiente si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Si usted está de acuerdo, podemos facilitar información sobre vacunas a las escuelas.
19. Actividades de supervisión de la salud. Podemos divulgar su información médica protegida a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley. Estas actividades son necesarias para que el gobierno supervise el sistema de atención médica, los programas gubernamentales y las leyes de derechos civiles.
20. Procedimientos legales. Podemos divulgar su información médica protegida cuando recibamos una orden judicial o administrativa. También podemos divulgar su información médica protegida si recibimos una citación judicial u otro tipo de solicitud de presentación de pruebas. Si no existe una orden judicial ni una citación judicial, los abogados deben hacer todo lo posible por informar sobre la solicitud de su información médica protegida.
21. Tratamiento, pago y operaciones de atención médica (TPO). Los registros que se divulguen a un programa de la Parte 2 del Título 42 del C.F.R., a una entidad cubierta o a un socio comercial, de conformidad con el consentimiento por escrito del paciente para fines de TPO, podrán ser divulgados posteriormente por dicho programa de la Parte 2, entidad cubierta o socio comercial, sin el consentimiento por escrito del paciente, en la medida en que las regulaciones de la HIPAA permitan dicha divulgación.
22. Autoridades policiales. Cuando un funcionario de las autoridades policiales solicite su información médica protegida, ésta podrá divulgarse en respuesta a una orden judicial, citación, orden de aprehensión, orden de comparecencia o procedimiento similar. También podrá divulgarse para ayudar a las autoridades policiales a identificar o localizar a un sospechoso, un fugitivo, un testigo clave o una persona desaparecida. También podemos divulgar información médica protegida sobre la víctima de un delito; sobre un fallecimiento que creamos que pueda ser resultado de una conducta delictiva; sobre una conducta delictiva en Prairie View; o en una emergencia para denunciar un delito. Informar sobre el lugar del delito,

23. Médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias. Podemos divulgar su información médica protegida a un médico forense, un examinador médico o a un director de funeraria.
24. Actividades de seguridad nacional e inteligencia. Cuando lo autorice la ley, podemos divulgar su información médica protegida a funcionarios federales para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional.
25. Servicios de protección para el presidente y otras personas. Podemos divulgar su información médica protegida a ciertos funcionarios federales para que puedan brindar protección al presidente, a otras personas o a jefes de Estado extranjeros, o para llevar a cabo investigaciones especiales.
26. Reclusos o personas bajo custodia. Si usted es recluso de un centro penitenciario o se encuentra bajo la custodia de un funcionario de las fuerzas de seguridad, podemos divulgar su información médica protegida al centro penitenciario o a un funcionario de las fuerzas de seguridad cuando sea necesario para que el centro le brinde atención médica; cuando sea necesario para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otras personas; o cuando sea necesario para la seguridad y protección del centro penitenciario.
27. Recaudación de fondos. Es posible que te enviemos información como parte de nuestras actividades de recaudación de fondos. Tienes derecho a optar por no recibir este tipo de comunicaciones.

OTROS USOS Y DIVULGACIONES:

1. La mayoría de los usos y divulgaciones de notas de psicoterapia, los usos y divulgaciones con fines de mercadotecnia, y los usos y divulgaciones que constituyen una venta de información médica protegida requieren su autorización. La HIPAA tiene una definición específica y limitada de "notas de psicoterapia" y los expedientes de salud mental, por lo general, no están incluidos. Prairie View no cuenta con información médica protegida que cumpla con la definición de notas de psicoterapia de la HIPAA. Su autorización es necesaria para que un proveedor divulgue notas de psicoterapia. Las notas de asesoramiento sobre trastornos por consumo de sustancias si requieren un consentimiento escrito por separado y no pueden combinarse con otras autorizaciones.
2. Un paciente puede otorgar un único consentimiento para todos los usos o divulgaciones futuros con fines de tratamiento, pago y operaciones de atención médica (TPO).
3. Existen algunas circunstancias en las que recibimos, directa o indirectamente, un beneficio financiero (por ejemplo, un pago monetario) o no financiero (por ejemplo, un bien o servicio en especie) derivado del uso o la divulgación de su información médica protegida. Necesitamos su autorización para vender su información médica protegida. También necesitamos su autorización para ciertos usos de mercadotecnia de su información médica protegida.
4. Cualquier otro uso o divulgación de su información médica protegida que no esté cubierto por este Aviso o por las leyes que se nos aplican se realizará únicamente con su autorización por escrito. Puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento, siempre y cuando nos lo notifique. Si revoca su autorización, esto no anula ninguna divulgación que ya hayamos realizado.
5. Si se te ordeno seguir un tratamiento a través del sistema de justicia penal (incluidos los tribunales de drogas, la libertad condicional o la libertad bajo palabra) y firmas un consentimiento que autoriza la divulgación de información a entidades del sistema de justicia penal, como el tribunal, los oficiales de libertad condicional, los oficiales de libertad bajo palabra, los fiscales u otras autoridades de aplicación de la ley, tu derecho a revocar el consentimiento podría ser más limitado. La revocación del consentimiento para divulgar información en este caso podría dar lugar a que el sistema de justicia penal determine que no ha cumplido con los requisitos, lo que pondría en riesgo su situación legal.
6. Los expedientes, o los testimonios que reflejan el contenido de dichos expedientes, no se utilizarán ni divulgarán en ningún procedimiento civil, administrativo, penal o legislativo en tu contra, a menos que se base en tu consentimiento específico por escrito o en una orden judicial. Los expedientes solo se utilizarán o divulgarán en virtud de una orden judicial después de que se le haya notificado y se le haya notificado y se le haya brindado la oportunidad de ser escuchado a usted (el paciente) y/o al titular del expediente, cuando así lo exijan el artículo 42 USC § 290 dd-2 y la Parte 2 del 42 CFR. Una orden judicial que autorice el uso o la divulgación debe ir acompañada

de una citación u otro mandato legal similar que obligue a la divulgación antes de que se utilice o divulgue el expediente.

TUS DERECHOS RESPECTO A TU INFORMACIÓN MÉDICA:

1. Derecho de acceso. Tienes derecho a acceder, o a revisar y obtener una copia de tu información médica protegida. Para ejercer este derecho, debes comunicarte con el encargado de Riesgos y Cumplimiento, ya que debes completar un formulario específico para que contemos con la información necesaria para procesar tu solicitud. Puedes solicitar que tus expedientes se entreguen en formato electrónico y podemos acordar juntos cual es el formato electrónico adecuado. O bien, puedes recibir tus expedientes en copia impresa. También puedes solicitar que tu información médica protegida se envíe en formato electrónico a otra persona. Es posible que se le cobre una tarifa razonable por el acceso. Podemos negarle el acceso en ciertas circunstancias. Si le negamos el acceso, se lo notificaremos por escrito y, en algunas circunstancias, puede solicitar que una persona neutral revise la denegación.
2. Derecho a modificar sus expedientes. Si considera que su información médica protegida es incorrecta o está incompleta, puede solicitar que modifiquemos sus expedientes médicos. Para ejercer este derecho, debe comunicarse con el encargado de Riesgos y Cumplimientos para completar un documento específico en el que indique el motivo de su solicitud y otra información que necesitemos para procesarla. Podemos rechazar su solicitud si la información no fue generada por nosotros, si no forma parte de la información que mantenemos, si forma parte de información a la que se los negó, el acceso, o si la información es precisa y completa tal como está redactada. Se le notificará por escrito que su solicitud es rechazada y se le dará la oportunidad de que su solicitud sea rechazada y se le dará la oportunidad de que su solicitud se incluya en su información médica protegida.
3. Derecha a un informe. Tienes derecho a recibir un informe de las divulgaciones de tu información médica protegida que se mantiene en un conjunto de registros designado. Se trata de una lista de personas, agencias gubernamentales o empresas que han obtenido tu información médica. Para ejercer este derecho, debes comunicarte con el encargado de Riesgos y Cumplimiento, ya que debes completar una forma específica para proporcionarnos la información que necesitamos para procesar tu solicitud. Existen plazos específicos para este tipo de solicitudes. Tienes derecho a un informe al año sin costo alguno.
4. Derecho a la restricción. Tienes derecho a solicitarnos que restrinjamos la divulgación de tu información médica protegida. Para ejercer este derecho, debes comunicarte con el encargado de Riesgos y Cumplimientos, ya que debes completar una forma específica para proporcionarnos la información que necesitamos para procesar tu solicitud. Si usted paga por su cuenta un servicio y no desea que su información médica se envíe a un tercer pagador, no enviaremos la información, a menos que ya se haya enviado o que exista otra razón específica por la que no podamos aceptar su solicitud. Por ejemplo, si su tratamiento es un servicio combinado que no se puede dividir y usted no desea pagar por el paquete completo, o si la ley nos exige facturar al tercero pagador (por ejemplo, un pagador gubernamental), no podemos aceptar su solicitud. No estamos obligados a aceptar ninguna restricción. Si anteriormente hemos aceptado otro tipo de recreación, podemos poner fin a dicha restricción. Si ponemos fin a una restricción, se lo notificaremos por escrito.
5. Derecho a adaptaciones en la comunicación. Tienes derecho a solicitar que nos comuniquemos contigo de una determinada manera o en un lugar específico. Para ejercer este derecho, debes comunicarte con el encargado de Riesgos y Cumplimiento, ya que debes completar una forma específica para proporcionarnos la información que necesitamos para procesar tu solicitud.
6. Notificación de violación de datos. Tienes derecho a que se te notifique si determinamos que se ha producido una violación de tu información médica protegida.
7. Derecho a obtener el Aviso de Prácticas de Privacidad. Tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso. Puede solicitar una copia al encargado de Riesgos y Cumplimiento o puede visitar nuestro sitio web en <http://www.prairireview.org/>.
8. Derecho a presentar una queja. Si considera que se han violado sus derechos de privacidad tal como se describen en este Aviso, puede presentar una queja por escrito ante nuestro Encargado de Riesgos y Cumplimiento o ante el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos - Oficina de Derechos Civiles (Oficina Regional de Kansas City), 601 East 12th Street, Sala 248, Kansas City, MO 64106, 816.426.7277, o a través de www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/complaints/index.html. No se le sancionará por presentar una queja. Un paciente no

esta obligado a una denuncia una presunta infracción ni a Prairie View, inc. ni al Secretario, pero puede hacerlo ante cualquiera de ellos o antes ambos. Para presentar una queja ante Prairie View, comuníquese con el Departamento de Riesgos y Cumplimiento al 316-284-6423 o envíe un correo electrónico a info@pvi.org.

COMUNICACIÓN, TRATAMIENTO Y CONSENTIMIENTO Y CONSENTIMIENTO FINANCIERO:

Prairie View ofrece a los pacientes o a las personas designadas por ellos la oportunidad de comunicarse por correo electrónico o mensaje de texto. Sin embargo, el envío de información de los pacientes por correo electrónico o mensaje de texto conlleva una serie de riesgos que los pacientes deben considerar antes de utilizar estos medios. Entre ellos se incluyen la circulación y el almacenamiento en archivos impresos y electrónicos; la recepción por parte de destinatarios no previstos; la interceptación, alteración y falsificación de mensaje sin autorización o sin que se detecte; la posibilidad de que el correo electrónico y los mensajes de texto se utilicen como prueba ante un tribunal; y más.

Prairie View ofrece utilizar los medios razonables para proteger la seguridad y la confidencialidad de la información enviada y recibida por correo electrónico y mensajes de texto. Sin embargo, debido a los riesgos descritos anteriormente, Prairie View no puede garantizar la seguridad y la confidencialidad de las comunicaciones por correo electrónico y mensajes de texto, y no se hará responsable de la divulgación indebida de información confidencial que no sea causada por una conducta indebida intencional de parte de Prairie View. Por lo tanto, los pacientes deben dar su consentimiento para el uso del correo electrónico y los mensajes de texto en relación con su información médica.

La “telemedicina” o “telesalud” está disponible para algunos servicios de Prairie View con el fin de atender mejor las necesidades de nuestras comunidades. Con la telemedicina, un profesional de la salud puede evaluarte y tratarte desde una ubicación remota. Los servicios prestados a través de la telemedicina contarán con licencia del estado de Kansas, y se te informará sobre el tipo de licencia que posean. Se le informará si hay personal adicional presente en la ubicación remota y tendrá la oportunidad de solicitar que no estén presentes. Prairie View hará todo lo posible por proteger su privacidad y confidencialidad en los servicios de telemedicina. La posibilidad de que las comunicaciones de video interactivas sean interceptadas es similar a la de que se intercepte una llamada telefónica.

Tu participación en la telemedicina es voluntaria, y puedes negarte a participar o decidir dejar de hacerlo en cualquier momento. Si te niegas a participar o decides dejar de hacerlo, puedes buscar servicios tradicionales de salud conductual a través de Prairie View (si están disponibles) o de otro proveedor de tu elección. Esto podría provocar retrasos en el servicio, la necesidad de desplazarte o los riesgos asociados con un retraso en los servicios de salud conductual.

Prairie View puede utilizar herramientas de apoyo a la documentación que utilizan inteligencia artificial, o “IA”, para generar notas clínicas durante o después de la prestación de los servicios. Los proveedores son responsables de revisar, editar y aprobar toda la documentación antes de que pase a formar parte del expediente médico. El uso de una herramienta de IA puede rechazarse en cualquier momento.

Una póliza de seguro es un acuerdo entre la(s) compañía(s) de seguros y usted; Prairie View no es parte de este acuerdo. Prairie View y su(s) compañía(s) de seguros tienen derecho a discutir sus beneficios de seguro. Prairie View puede ayudarle a llenar los documentos necesarios para recibir los beneficios de su(s) compañía(s) de seguros. Cualquier monto pagado directamente a Prairie View en su nombre se acreditará a su cuenta. El pago de las prestaciones autorizadas por los servicios prestados por Prairie View se realizará directamente a Prairie View. En caso de que una compañía de seguros le pague directamente, usted se compromete a pagar a Prairie View de inmediato.

El derecho a una tarifa ajustada se determina en función de los ingresos y del condado de residencia, y está destinado principalmente a beneficiar a los pacientes sin seguro o con cobertura insuficiente. La información sobre cómo solicitar una tarifa ajustada se encuentra en la *Política de asistencia Financiera* de Prairie View y en el *Resumen en Lenguaje Sencillo - Asistencia Financiera*.

CAMBIOS A ESTE AVISO:

Nos reservamos el derecho de modificar este Aviso en cualquier momento. Nos reservamos el derecho de aplicar el Aviso revisado a la información médica protegida que actualmente tenemos en nuestro poder, así como a cualquier información médica protegida que recibamos, utilicemos o divulguemos en el futuro. Se publicará una copia actualizada del Aviso en nuestros centros de servicio, en nuestro sitio de internet en www.pvi.org, o bien puede solicitar una copia comunicándose con el Departamento de Riesgos y Cumplimiento al 316.284.6423 o por correo electrónico a: info@pvi.org.